

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 3447 de fecha  
07 de Mayo del 2013, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6634 /

SANTIAGO, 26 AGO. 2013

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 3447 de fecha 07 de mayo del 2013, que autorizó el funcionamiento de "Servicios de Capacitación Castro y Olivares Limitada., (Capacitación C y O Ltda.)," RUT. 76.188.556-1, como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- Prov. (U.E.) N° 423 de fecha 09 de agosto del 2013, de la Dirección Regional Metropolitana, que solicita la modificación del Nombre de Fantasía, adjuntando para dicha solicitud escritura pública de modificación de la Sociedad, de fecha 07 de mayo del 2013, otorgada ante don Félix Jara Cadot, Notario Público de Santiago.

3.- El Informe de Jurídico. (D.J) N° 167 de fecha 21 de Agosto del 2013.

VISTOS:

1.- Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO :

1.- Modifícase la Resolución Exenta N°3447 de fecha 07 de mayo del 2013, de este Servicio Nacional, en el sentido que en el Organismo Técnico de Capacitación "Servicios de Capacitación Castro y Olivares Limitada.,(Capacitación C y O Ltda.)," RUT. 76.188.556-1, se produjo el siguiente cambio:

NOMBRE DE FANTASÍA:

1.- El Organismo Técnico de Capacitación "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CASTRO Y OLIVARES LIMITADA, a cambiando el nombre de fantasía por (ALTER ORBIS,)" RUT. 76.188.556-1

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



EER/CLT/mpg.

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad Compras y Organismos (2) ✓
- Oficina de Partes